



312

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**  
**Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**  
San José de Cúcuta, cuatro (4) de septiembre de dos mil quince (2015)

Ref: **Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho**  
Rad. 54-001-23-33-000-2014-00302-00  
Actor: C.I. ANDINOR S.A.S.  
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Visto el informe secretarial obrante a folio 311 del expediente, y teniendo en cuenta que el doctor Félix Antonio Quintero Chalarca, apoderado judicial de la parte demandante, solicita el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 29 de octubre de 2015, a las 09:00 a.m., en razón a que tiene programada con anterioridad, una audiencia en el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Bogotá, en un proceso en el cual tiene la calidad de acusado, durante los días 26, 28, 29 y 30 de octubre y 10, 11 y 12 de noviembre del año en curso; el Despacho accederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la referida audiencia dentro del presente proceso. No obstante lo anterior, se hace necesario resaltar, que no se accederá a otro aplazamiento.

De igual manera se dispondrá, que por Secretaría se comunique la presente decisión a las partes y al agente del Ministerio Público.

**En consecuencia se dispone:**

1º.- Fijese como nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, el día **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS 09:00 A.M.**

2º.- Por Secretaría, comuníquese a las partes y al Ministerio Público el presente proveído, a las direcciones de correo electrónico aportadas para recibir notificaciones judiciales; con la aclaración que no se accederá a otro aplazamiento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**  
Magistrado